

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.2/L.265  
21 octubre 1955  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Décimo período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 24 c) del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

Programas de asistencia técnica: informe del  
Consejo Económico y Social

Irán: enmienda al proyecto de resolución presentado por  
Afganistán, Australia, Egipto, Estados Unidos de América,  
Haití, Países Bajos, Pakistán y Reino Unido (A/C.2/L.263 y Add.1)

Añádase el texto siguiente como tercer párrafo del preámbulo:

"Considerando que la formación técnica de nacionales de los países insu-  
cientemente desarrollados es indispensable para el desarrollo económico  
de dichos países;"

-----

55-25503

19.